



# Reglamento

Copa FIFA Confederaciones  
Brasil 2013

**FIFA®**

*For the Game. For the World.*

## **Fédération Internationale de Football Association**

Presidente:	Joseph S. Blatter
Secretario General:	Jérôme Valcke
Dirección:	FIFA FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza
Teléfono:	+41-(0)43-222 7777
Fax:	+41-(0)43-222 7878
Internet:	<a href="http://www.FIFA.com">www.FIFA.com</a>



# Reglamento

Copa FIFA Confederaciones

Brasil 2013

15-30 de junio de 2013

## **1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)**

Presidente: Joseph S. Blatter  
Secretario General: Jérôme Valcke  
Dirección: FIFA-Strasse 20  
Apdo. de correos  
8044 Zúrich  
Suiza  
Teléfono: +41-43/222 7777  
Fax: +41-43/222 7878  
Internet: [www.FIFA.com](http://www.FIFA.com)

## **2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA COPA FIFA CONFEDERACIONES BRASIL 2013**

Presidente: Vitaly Mutko  
Vicepresidente: Jacques Anouma  
Dirección: FIFA-Strasse 20  
Apdo. de correos  
8044 Zúrich  
Suiza

### **3. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA: CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE FUTEBOL**

Presidente: José Maria Marin  
Secretario General: Julio Cesar Avelleda  
Dirección: Rua Victor Civita 66  
Bloco 1, Edifício 5, 5º Andar  
Barra da Tijuca  
Río de Janeiro, 22775-044  
Brasil  
Tel.: +55 21 3572 1900  
Fax: +55 21 3572 1989

### **COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA BRASIL 2014™**

Presidente: José Maria Marin  
Dirección: Av. Salvador Allende, 6555  
Portão 1, Riocentro  
Barra da Tijuca  
Río de Janeiro, 22783-127  
Brasil  
Tel.: +55 21 2432 2014  
Fax: +55 21 2432 2025  
Correo electrónico: [info@brasil2014.com.br](mailto:info@brasil2014.com.br)  
Internet: [www.FIFA.com](http://www.FIFA.com)

**Página Artículo**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

6	1. Copa FIFA Confederaciones
7	2. Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013
9	3. Responsabilidades de la asociación organizadora
10	4. Asociaciones miembro participantes
13	5. Inscripción en la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013
14	6. Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva
16	7. Sustitución de una asociación participante
16	8. Asuntos disciplinarios
17	9. Asuntos médicos y de dopaje
18	10. Litigios
19	11. Protestas
20	12. Equipamiento
23	13. Banderas e himnos
23	14. Sedes, fechas, horario de partidos, sesiones de entrenamiento y llegada a las sedes
25	15. Estadios, terrenos de juego, relojes y pantallas
28	16. Arbitraje
29	17. Reglas de Juego
29	18. Gestión de entradas
30	19. Derechos comerciales
30	20. Disposiciones económicas

**Página Artículo**

**II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO DE LA COMPETICIÓN**

33	21.	Sorteo
33	22.	Criterios de convocatoria
34	23.	Listas de jugadores y lista de la delegación oficial
35	24.	Acreditación
36	25.	Formato
36	26.	Fase de grupos
38	27.	Semifinales
38	28.	Partido por el 3. <sup>er</sup> puesto y final
39	29.	Trofeo, distinciones y medallas

**III. DISPOSICIONES FINALES**

41	30.	Casos excepcionales
41	31.	Imprevistos
41	32.	Reglamento prevaleciente
41	33.	Idiomas
42	34.	Derechos de autor
42	35.	Declaración de renuncia
43	36.	Entrada en vigor

**44 APÉNDICE: REGLAMENTO DEL CONCURSO FAIR PLAY**

# 1

## Copa FIFA Confederaciones

---

1. La Copa FIFA Confederaciones (en lo sucesivo, “la competición”) es un torneo deportivo de la FIFA incorporado a sus Estatutos.
2. El 30 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la FIFA designó a la Confederação Brasileira de Futebol (en adelante, “la CBF”) asociación organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013. La asociación organizadora es responsable de preparar, organizar y celebrar la competición, así como de la seguridad durante su disputa.
3. Al objeto de organizar la competición, la CBF ha creado un Comité Organizador Local (COL) a modo de entidad con personalidad jurídica independiente, de acuerdo con el Acuerdo de Candidatura y Organización o simplemente el Acuerdo de Candidatura (HA, por sus siglas en inglés) formalizado entre la FIFA y la CBF.
4. En lo sucesivo, la CBF y su COL se denominarán conjuntamente la asociación organizadora. La asociación organizadora está sujeta a la dirección y la supervisión de la FIFA, la cual decidirá en última instancia sobre todos los asuntos relacionados con la Copa FIFA Confederaciones 2013. Las decisiones de la FIFA son definitivas, vinculantes e inapelables.
5. Las relaciones laborales entre la asociación organizadora y la FIFA se rigen por un contrato especial, el HA, sus anexos y enmiendas, las disposiciones, directrices, decisiones y circulares de la FIFA, así como por los Estatutos de la FIFA y sus distintos reglamentos. La asociación organizadora se compromete a observar los Estatutos de la FIFA, sus reglamentos, directivas, decisiones, directrices y circulares, así como el HA.
6. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha creado por su parte la Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013 (en adelante, “la comisión organizadora de la FIFA”) con el fin de organizar la competición.



7. El Reglamento de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013 (en adelante, “el reglamento”) regula los derechos, los deberes y las responsabilidades de las asociaciones participantes en esta competición, incluidos los de la asociación anfitriona, ya que es parte integral del contrato de la asociación organizadora. Este reglamento y las directrices, directivas, decisiones y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes implicadas en la preparación, organización y celebración de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013.

8. Pertenecen a la FIFA todos los derechos vinculados con la competición no concedidos por el presente reglamento o por acuerdos concretos a una asociación participante o a una confederación.

9. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento hace referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

10. La Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013 se disputará del 15 al 30 de junio de 2013.

## 2

### Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013

---

1. La Comisión Organizadora de la Copa FIFA Confederaciones, nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es responsable de organizar esta competición conforme a los Estatutos de la FIFA.

2. En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Las decisiones adoptadas por estos órganos entrarán en vigor de inmediato, pero estarán sujetas a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3. Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales, determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y formar los grupos;

- b)** aprobar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos;
- c)** aprobar la selección de estadios y terrenos de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con el COL;
- d)** nombrar a los comisarios de partido;
- e)** decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- f)** aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
- g)** a partir de la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA, aprobar la selección de los laboratorios autorizados por la AMA para llevar a cabo los análisis de dopaje;
- h)** informar de los casos relacionados con el art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- i)** decidir en caso de protesta y tomar las medidas necesarias para certificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los criterios de convocatoria, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 11, apdo. 3 y art. 22, apdo. 3 del reglamento);
- j)** reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
- k)** decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no se ajusten a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
- l)** decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales;
- m)** decidir en los casos de fuerza mayor;

**n)** tratar cualquier otro asunto de la competición que no sea responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA.

**4.** Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son definitivas, vinculantes e inapelables.

## 3

### Responsabilidades de la asociación organizadora

---

**1.** Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora se estipulan en el HA, en el presente reglamento y en toda la reglamentación, directrices, directivas, decisiones y circulares de la FIFA o en cualquier otro acuerdo concertado entre la FIFA y la asociación organizadora.

**2.** Las responsabilidades de la asociación organizadora son, entre otras, las siguientes:

**a)** en colaboración con el Gobierno de Brasil, garantizar el orden y la seguridad, especialmente en los estadios, las zonas aledañas y en el resto de recintos de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013. Para ello, podrá tomar aquellas medidas necesarias destinadas a impedir brotes de violencia;

**b)** mantener el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles de concentración y campos de entrenamiento de las asociaciones miembro participantes;

**c)** tras consultar con la FIFA, contratar pólizas de seguro que cubran todos los riesgos que la organización de la competición pudiera conllevar, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición, a excepción de los miembros de la delegación de los equipos (v. art. 4, apdo. 2 b) del reglamento);

d) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;

e) contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

3. La asociación organizadora exime a la FIFA de toda responsabilidad y renuncia a reclamación alguna contra la FIFA y los miembros de su delegación por cualquier daño resultante de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

4. La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

## 4

### Asociaciones miembro participantes

---

1. Las siguientes asociaciones miembro tienen derecho a disputar la competición:

- Japón ganador de la Copa Asiática de la AFC 2011
- p. c. ganador de la Copa Africana de Naciones de la CAF 2013
- México ganador de la Copa Oro de la CONCACAF 2011
- Uruguay ganador de la Copa América de la CONMEBOL 2011
- Tahití ganador de la Copa de Naciones de la OFC 2012
- Italia finalista de la Eurocopa de la UEFA 2012\*
- España ganador de la Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010
- Brasil anfitrión

\* **España**, selección campeona de la Eurocopa de la UEFA 2012, se clasifica como vigente campeón de la Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010

**2.** Durante la competición, las asociaciones participantes son responsables de:

- a)** el comportamiento de los miembros acreditados de su delegación ("la delegación"), que incluye jugadores, entrenadores, directivos, oficiales, responsables de prensa, representantes e invitados, así como de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre durante toda la competición, desde la entrada en el país hasta la salida;
- b)** garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede);
- c)** sufragar los gastos imprevistos y aquellos generados por los miembros de la delegación del equipo;
- d)** sufragar todos los gastos derivados de una prolongación de estadía de cualquier miembro de su delegación, cuya duración establecerá la FIFA;
- e)** solicitar los visados de entrada en el país organizador con la suficiente antelación; si fuera necesario, requerir la asistencia de la asociación organizadora lo antes posible;
- f)** asistir a las ruedas de prensa y otras actividades de prensa oficiales organizadas por la FIFA o por la asociación organizadora, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la FIFA;
- g)** garantizar que todos los miembros de su delegación rellenen los formularios de inscripción y firmen las declaraciones pertinentes.

**3.** Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir con las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos vigentes de la FIFA (incluido este reglamento), en particular, con el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento de Seguridad de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA, el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA de la Copa FIFA Confederaciones

Brasil 2013 y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como todas las circulares, directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Las asociaciones participantes y sus jugadores y oficiales también se comprometen a cumplir el Acuerdo sobre Asignación de Entradas a las Asociaciones Participantes y la Asociación Organizadora y todas las demás directivas y circulares de la FIFA vinculadas con la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013.

**4.** Todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes se comprometen a cumplir en su integridad con los Estatutos, los reglamentos de la FIFA y las decisiones, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Comité Ejecutivo, la comisión organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

**5.** Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la asociación organizadora, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

**6.** De acuerdo con el calendario internacional de partidos, las asociaciones participantes podrán jugar partidos amistosos antes de la competición cuando lo deseen y con la selección o club que elijan, excepto contra sus rivales en la fase de grupos. Aquellos partidos amistosos que se disputen en Brasil estarán sujetos a las siguientes restricciones:

- a)** Con el fin de no interferir en los preparativos de la competición (v. art. 15, apdo. 12), y siempre y cuando la comisión organizadora de la FIFA no conceda un permiso especial, no podrán disputarse partidos amistosos en ninguno de los estadios ni de los campos de entrenamiento elegidos para la competición durante los 15 días laborales anteriores al inicio de la misma hasta que esta concluya.

**b)** No se establecerá vínculo alguno entre la competición y el partido amistoso, o entre este y la Copa Mundial de la FIFA™, es decir, no se utilizarán los logotipos ni de la competición ni de la Copa Mundial de la FIFA™, ni se establecerá un vínculo verbal (p. ej. “En ruta hacia la Copa Mundial, “Gira de la Copa Confederaciones” o similares).

## 5

### Inscripción en la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013

---

1. La Copa FIFA Confederaciones se celebra cada cuatro años.
2. Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente relleno y firmado, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y dentro de los plazos que esta haya fijado. Es de suma importancia enviar los documentos por correo certificado antes de que se cumpla el plazo fijado. Se considerará cumplido el plazo si los documentos llegan a la FIFA el mismo día que vence dicho plazo.
3. Al inscribirse en la competición, las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a:
  - a) observar y cumplir los Estatutos, los reglamentos, directivas, circulares, directrices y decisiones de la FIFA, así como con las leyes nacionales e internacionales;
  - b) aceptar que la FIFA resuelva todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales de la competición de acuerdo con el pertinente reglamento de la FIFA;
  - c) participar con la mejor selección de futbolistas posible en todos los partidos de la competición que vaya a disputar su equipo;
  - d) aceptar todos los preparativos realizados por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;

e) aceptar el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar, de manera no exclusiva, a perpetuidad y libre de cargas, grabaciones, nombres, fotografías e imágenes (fijas o en movimiento) que aparezcan o se generen en relación con la participación de los miembros de la delegación de equipo de las asociaciones participantes en la competición de conformidad con el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013. En caso de que el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar tales grabaciones, nombres, fotografías e imágenes pudiese pasar a ser propiedad de terceros o a estar controlado por estos, la asociación participante junto con sus miembros de delegación garantizarán que dichos terceros renuncien, se comprometan y cedan o transfieran incondicionalmente a la FIFA, con efecto inmediato y plena garantía de titularidad, a perpetuidad y sin restricción alguna, todos los derechos mencionados para su libre explotación por parte de la FIFA como se describe anteriormente;

f) garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede);

g) observar el principio de deportividad.

## 6

### **Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva**

---

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que resulten eliminadas.
2. Si una asociación participante se retira antes de que falten 30 días para su primer partido en la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de un mínimo de 15 000 CHF. Si una asociación participante se retira a menos de 30 días de su primer partido en la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de un mínimo de 100 000 CHF.



**3.** Dependiendo de las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer otras sanciones a las previstas en el apdo. precedente e incluso excluir a la asociación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

**4.** De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA. En estos casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá ordenar la repetición del encuentro.

**5.** Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda conllevar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la asociación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna.

**6.** Si una asociación se retira, o si un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá las medidas que se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. Si no se disputa algún partido o si se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, lo habitual es que la comisión organizadora de la FIFA ordene su repetición.

**7.** Siguiendo con esta disposición, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán los siguientes reglas:

- a)** el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;

- b)** el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno y los mismos suplentes disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;
- c)** no se podrán añadir sustitutos a la lista de jugadores convocados;
- d)** los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e)** aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f)** las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g)** la comisión organizadora decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

## 7

### Sustitución de una asociación participante

---

Si una asociación se retira o se la excluye de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA podrá sustituir a dicha asociación por otra.

## 8

### Asuntos disciplinarios

---

**1.** Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.

2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberá comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición.
3. Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercialización y Transmisión de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013 y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los miembros de la delegación se comprometen a acatar cualquier otra directriz, circular o decisión de la FIFA que pueda tener relevancia con respecto a la competición.
4. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:
  - a) jugar con deportividad, proceder de forma no violenta y respetar la autoridad de los colegiados;
  - b) comportarse respetando estos principios;
  - c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

## 9

### Asuntos médicos y de dopaje

---

1. Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en esta competición y proteger la salud de los jugadores, las asociaciones participantes deberán garantizar que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a las asociaciones miembro participantes un formulario de examen actualizado.

2. El incumplimiento de la citada disposición será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
3. El dopaje está estrictamente prohibido. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos, circulares y directivas de la FIFA pertinentes, estarán vigentes durante la competición.
4. Todos los jugadores podrán ser requeridos a un control antidopaje en competición durante los partidos que disputen y a un control fuera de competición en cualquier momento y lugar.

## 10 Litigios

---

1. Todo litigio relacionado con la competición se resolverá por mediación de forma inmediata.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones y los miembros de su delegación y oficiales no deberán presentar recursos ante los tribunales ordinarios sino únicamente ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.
3. Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o en el caso de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.
4. Los pleitos entre la FIFA y la asociación organizadora se resolverán de conformidad con el HA.

# 11

## Protestas

---

- 1.** En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de selección de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
- 2.** Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito en primer lugar al comisario del partido o al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado al centro operativo de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.
- 3.** Las protestas relacionadas con los criterios de selección de los jugadores elegidos para disputar un partido deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a antes de los cinco días previos al primer partido de la competición.
- 4.** El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, las posibles protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que el terreno se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito estas protestas ante el comisario del partido o el coordinador general de la FIFA antes de que transcurran dos horas tras la finalización del partido.

5. En presencia del capitán del equipo contrario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito dentro de las dos horas posteriores al partido estas protestas ante el comisario del partido o el coordinador general de la FIFA.
6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.
7. Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.
8. Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.
9. La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o en sus otros reglamentos.

## 12 Equipamiento

---

1. Durante la competición, las asociaciones miembro participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA y con el resto de reglamentos en vigor que rigen el uso del equipamiento. Jugadores y oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas

de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de violación de esta disposición.

**2.** Las selecciones deberán comunicar a la FIFA los dos colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros) que llevarán sus uniformes oficial y reserva (camisetas, pantalones y medias). Asimismo, los equipos deberán elegir 3 colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deberán diferenciarse claramente y sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, deberán ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

**3.** Durante la competición, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos al país anfitrión o dentro de este.

**4.** Las asociaciones miembro participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas: i) uniforme oficial y de reserva (dos pares de camisetas, pantalones y media); ii) tres uniformes de portero (camisetas, pantalones y medias); iii) guantes y gorras de portero; iv) equipamiento de los reservas y el cuadro técnico, que llevarán mientras ocupen el banquillo. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

**5.** La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido. En la medida de lo posible, los equipos llevarán los colores oficiales de su país indicados en el formulario de colores del equipo. Si los colores de los dos equipos o el de los colegiados llevaran a confusión, el equipo A en el calendario oficial de partidos podrá vestir su uniforme oficial y el equipo B el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos podrán llevar una combinación del uniforme oficial y el de reserva. La FIFA hará lo posible por que los equipos vistan su uniforme oficial al menos una vez durante la competición.

- 6.** De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, a lo largo de la competición, los jugadores llevarán el número que se le haya asignado en la lista oficial de jugadores.
- 7.** De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (tal y como figura en la lista de jugadores estipulada en el art. 23, apdo. 2) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta.
- 8.** Además, y como única excepción a los apdos. 6 y 7, los equipos deberán proporcionar también camisetas de portero sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.
- 9.** La FIFA proporcionará suficientes distintivos con el logotipo oficial de esta competición, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que el emblema de FIFA Fair Play se dispondrá en la manga izquierda. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los distintivos en las mangas de las camisetas de los jugadores.
- 10.** Los uniformes oficial y de reserva, así como los de portero (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.
- 11.** Los balones utilizados en la competición serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. La FIFA entregará 25 balones oficiales a cada equipo inmediatamente después del sorteo final, así como otros 25 balones oficiales a su llegada al país anfitrión. Sólo se podrá utilizar estos balones suministrados por la FIFA en los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento. Cada equipo deberá encargarse de llevar estos balones a los entrenamientos.



## 13 Banderas e himnos

---

1. Durante todos los partidos de la competición, se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones que disputen el encuentro. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán divisarse claramente desde el palco de honor.
2. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las asociaciones participantes deberán enviar a la FIFA antes del 1 de diciembre de 2012 un CD con su himno nacional (duración máxima: 90 segundos).

## 14 Sedes, fechas, horario de partidos, sesiones de entrenamiento y llegada a las sedes

---

1. Las sedes, estadios, fechas y horas de inicio de los partidos serán propuestos por la asociación organizadora a la comisión organizadora de la FIFA para su previa aprobación de conformidad con las disposiciones estipuladas en el HA.
2. La comisión organizadora de la FIFA establecerá los estadios y las fechas de los encuentros de la competición con un periodo de descanso de al menos 48 horas entre cada partido.
3. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio donde disputarán su partido la víspera de dicho encuentro. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 60 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este

caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo. Si un equipo juega más de una vez en el mismo estadio, no está prevista una segunda sesión de entrenamiento. Sin embargo, si los equipos que disputan el partido así lo solicitaran, la FIFA podrá decidir, dado el caso, si autoriza una segunda sesión de entrenamiento, dependiendo del estado del terreno de juego.

**4.** En los días de partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas, los equipos tendrán derecho a calentar en el terreno de juego antes del partido. Si el terreno de juego no estuviera en buen estado o si las sesiones de calentamiento lo deterioraran para la disputa del partido, la FIFA podría cancelar o acortar la sesión de calentamiento.

**5.** Los terrenos de entrenamiento oficiales deberán encontrarse en un estado excelente y ubicarse cerca de los hoteles de concentración. Estarán listos y exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la FIFA al menos 15 días laborables antes del primer partido del campeonato en la sede. A menos que la comisión organizadora de la FIFA lo autorice de forma expresa, los terrenos de entrenamiento oficiales no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 días laborables previos al primer acto oficial y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

**6.** Las selecciones participantes en la competición deberán llegar al país anfitrión al menos cuatro días antes de su primer partido. Solo los hoteles de concentración que tengan contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán ser utilizados para alojar a los equipos. La FIFA facilitará más detalles sobre las políticas de alojamiento en una próxima circular.

**7.** Los equipos participantes en la competición utilizarán para entrenar únicamente los terrenos oficiales de entrenamiento elegidos por la FIFA desde los cuatro días previos a su primer partido y hasta su eliminación. Si el terreno de entrenamiento de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará lo estipulado en el apdo. 5.

**8.** Los terrenos de entrenamiento oficiales de los árbitros deberán encontrarse en un estado excelente y ubicarse cerca de los hoteles en los que se alojen. Estarán listos y exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la FIFA al menos 15 días laborables antes del primer partido del campeonato. A menos que la comisión organizadora de la FIFA lo autorice de forma expresa, los estadios y los terrenos de entrenamiento de los árbitros no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 días laborables previos al primer acto oficial y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

## 15 Estadios, terrenos de juego, relojes y pantallas

---

- 1.** La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de la FIFA de Seguridad en los Estadios, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
- 2.** Por regla general, los partidos de la competición deberán disputarse en estadios exclusivamente con localidades de asiento.
- 3.** Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición deberán estar en óptimas condiciones y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes. El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

4. Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA lo autorizara de forma extraordinaria, en césped artificial. Cuando se juegue en superficies artificiales, estas deberán cumplir con los requisitos del concepto de calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.
5. No está permitido fumar en el área técnica durante los partidos.
6. Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los oficiales de los dos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la víspera del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, el comisario del partido y el árbitro estarán autorizados a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
7. Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Todos los estadios deberán contar con alumbrado artificial que garantice la iluminación uniforme de todo el terreno de juego, de conformidad con la especificación de la FIFA de 2 000 lux y de manera suficiente que permita transmitir señal de televisión en alta definición. Además, en caso de fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.
8. En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte.

- 9.** Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga. El cuarto árbitro deberá mostrar en su tablero o panel electrónico el tiempo añadido concedido por el árbitro principal.
- 10.** Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.
- 11.** El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.
- 12.** Al menos 15 días laborables antes de que se dispute el primer partido, todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar listos y quedar exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la FIFA. A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización expresa, los estadios y los terrenos de entrenamiento oficiales no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 días laborables previos al torneo y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

# 16 Arbitraje

---

- 1.** La Comisión de Árbitros de la FIFA designará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los “oficiales de partido” en su conjunto) para todos los partidos. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y, por regla general, no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro cuya selección esté incluida en el grupo del cual dirijan un partido. Se designará también a un árbitro asistente de reserva para cada uno de los partidos de la competición. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.
- 2.** La FIFA suministrará a los árbitros sus uniformes oficiales y el resto de equipamiento, que solo se utilizarán los días de partido.
- 3.** Los árbitros tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento.
- 4.** Si el árbitro no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el árbitro asistente de reserva. En este caso, se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
- 5.** Después del partido, el árbitro rellenará y firmará el acta del partido (formulario del informe oficial de la FIFA). Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el acta al coordinador general de la FIFA en el estadio. En ella, el árbitro habrá anotado lo más detalladamente posible todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de alguna asociación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.

## 17 Reglas de Juego

---

1. Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que exista alguna discrepancia sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.
2. Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, de dos partes de 45 minutos cada una y con un descanso de 15 minutos.
3. Si, conforme a lo estipulado en este reglamento, se tiene que jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga consistirá en dos partes de 15 minutos sin descanso entre ellas. La prórroga se comenzará a disputar tras una pausa de 5 minutos al finalizar el tiempo reglamentario de 90 minutos.
4. Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

## 18 Gestión de entradas

---

1. La FIFA es responsable de todo el sistema de gestión de entradas de la competición.
2. Las asociaciones participantes recibirán entradas de cortesía para la competición. La FIFA determinará el número de entradas de cortesía en una fecha posterior.
3. La FIFA y la comisión organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para las entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, entre otros, las asociaciones.

4. La FIFA enviará un contrato sobre la asignación de entradas a las asociaciones participantes. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este contrato de asignación de entradas y garantizar que los miembros de su delegación y demás afiliados también acaten dicho contrato.

## 19 Derechos comerciales

---

1. La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier acto que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2. La FIFA publicará más adelante el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013 en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este reglamento durante la competición y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

## 20 Disposiciones económicas

---

1. Las asociaciones participantes en la competición asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación y la normativa de la FIFA en vigor;



**b)** alojamiento y manutención durante la competición (si supera la aportación de la FIFA), incluido el alquiler de salas de reuniones y de equipo audiovisual;

**c)** gastos generados por los miembros que se sumen a la delegación de la asociación (más de 40 personas).

**2.** Como se estipula en el HA, la asociación organizadora, tramitará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, en tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes (máximo 40 personas por delegación), incluidos el equipamiento y todos los gastos a ellos vinculados.

**3.** La FIFA correrá con los siguientes gastos:

**a)** pasajes aéreos en clase ejecutiva de 40 personas por asociación participante, desde la ciudad que designe la comisión organizadora de la FIFA hasta el aeropuerto internacional más cercano a la sede donde disputará el primer encuentro del campeonato. Para el traslado internacional, la FIFA podrá solicitar que las asociaciones miembro participantes vuelen con

**i)** la compañía aérea designada por la FIFA como aerolínea oficial o con

**ii)** una compañía afiliada a la compañía aérea oficial, en caso de que la compañía aérea oficial designada no ofrece vuelo internacional al aeropuerto de la asociación miembro participante. Si, en lugar de satisfacer la solicitud efectuada por la FIFA, una asociación decide no recurrir a los servicios de la compañía aérea designada ni a una compañía afiliada a la compañía aérea designada, o si decide fletar un avión privado para el viaje de su delegación, la FIFA solo pagará la suma que habría abonado a la compañía aérea designada por la FIFA;

**b)** contribución a los gastos de alojamiento y manutención de 40 personas por asociación participante, conforme a una tarifa por determinar, que comenzará cuatro noches antes del primer partido del equipo y terminará dos noches después de su último partido. La comisión organizadora de la FIFA determinará las tarifas según el promedio de precios de los hoteles de concentración en las sedes respectivas.

**c)** premio en metálico para las asociaciones miembro participantes; la comisión organizadora de la FIFA determinará las cantidades;

**d)** gastos de los oficiales de partido, los asesores de árbitros, los comisarios de partido y otros miembros de la delegación de la FIFA;

**e)** los gastos de control de dopaje;

**f)** gastos de los seguros contratados por la FIFA para la cobertura de sus propios riesgos.

**4.** El resto de riesgos –en particular, aquellos de la asociación organizadora– deberán cubrirse mediante pólizas de seguro suplementarias, cuyas primas abonará la asociación organizadora. Para evitar que los seguros se dupliquen o que la cobertura resulte insuficiente, la FIFA y la asociación organizadora deberán acordar las cláusulas de estos contratos y el alcance de la cobertura de los seguros. La FIFA fijará los plazos para la presentación, aprobación y ratificación de dichos contratos.

**5.** Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento, correrá a cargo de la asociación participante que incurra en el mismo (v. art. 4).

**6.** Se establecerán términos y condiciones de índole económica para las asociaciones participantes, los cuales se incluirán en un anexo especial o en una circular.

## 21 Sorteo

---

1. El sorteo de la competición tendrá lugar el 1 de diciembre de 2012.
2. La FIFA organizará el sorteo y el COL será el anfitrión, que organizará simultáneamente un seminario para los equipos y otras actividades vinculadas a la competición.

## 22 Criterios de convocatoria

---

1. Al convocar a los jugadores que conformarán su selección, las asociaciones participante en la competición deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
  - a) todos poseerán la nacionalidad del país que representen y estarán sujetos a su jurisdicción;
  - b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto, todos cumplirán con los criterios de convocatoria.
2. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que reúnan los citados requisitos. De no cumplir esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.
3. Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará un decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 11, apdo. 3).

## 23 Listas de jugadores y lista de la delegación oficial

---

1. Todas las asociaciones deberán presentar a la FIFA una lista definitiva de 23 jugadores (en adelante, "lista definitiva"), que incluirá a tres guardametas. Deberán enviar esta lista a la FIFA antes del 3 de junio de 2013.
2. La lista definitiva (con el nombre completo, el nombre por el que se conoce al jugador, el nombre que figura en la camiseta, lugar y fecha de nacimiento, el número de pasaporte, el club para el que juega y la nacionalidad de dicho club, la altura, el peso, el número de internacionalidades y de goles anotados en partidos internacionales) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial destinado a tal efecto. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número al dorso que se utilizará en caso de que el este deba ser reemplazado por un jugador de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores. Únicamente estos 23 jugadores podrán participar en la competición, salvo en casos de fuerza mayor reconocidos por la comisión organizadora de la FIFA.
3. La secretaría general de la FIFA publicará las listas definitivas.
4. Un jugador inscrito en la lista definitiva solo podrá reemplazarse en caso de lesión grave y no más tarde de las 24 horas previas al primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Si la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición, este órgano aprobará la solicitud de sustitución. La asociación participante facilitará a la FIFA todos los datos del nuevo jugador (v. art. 23, apdo. 2); al mismo tiempo, enviará la solicitud de reemplazo del jugador lesionado. El jugador sustituto deberá llevar en la camiseta el número del jugador lesionado.

5. Los 23 jugadores figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 12 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento del mismo.
6. En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas (11 oficiales y 12 sustitutos). Los nombres de estos oficiales deberán incluirse en el formulario “Oficiales en el banquillo”, que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores u oficiales suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.
7. Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista deberán acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte válido provisto de fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). El jugador que no presente el pasaporte no podrá participar en la competición.

## 24 Acreditación

---

1. La FIFA entregará una acreditación oficial con fotografía a cada uno de los miembros de las delegaciones de los equipos. Las asociaciones participantes recibirán un máximo de 45 acreditaciones (23 para los jugadores inscritos y 22 para sus oficiales).
2. Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de dispositivos suplementarios de acceso. En los seminarios para los equipos y en circulares se ofrecerán más detalles al respecto.
3. Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida estarán autorizados a participar en la competición.
4. Se podrá inspeccionar en todo momento las acreditaciones y los dispositivos suplementarios de los miembros de la delegación.

5. Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo (v. art. 23, apdo. 4) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación de la asociación participante.

6. Las asociaciones participantes deberán velar por que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA se remitan antes del plazo estipulado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

## 25 Formato

---

1. La competición consistirá en una fase de grupos, seguida por otras de eliminatorias a partido único: semifinales, partido por el tercer puesto y final.
2. En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
3. En las fases de partido único, si un encuentro termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

## 26 Fase de grupos

---

1. Los ocho equipos participantes se repartirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno.
2. La comisión organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos. El país anfitrión, Brasil, será el equipo cabeza de serie A1 y disputará el partido inaugural.

3. Los equipos de los dos grupos se distribuirán de la manera siguiente:

<b>Grupo A</b>	<b>Grupo B</b>
A1	B1
A2	B2
A3	B3
A4	B4

4. Los partidos de la primera fase se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>1.ª jornada</b>	<b>2.ª jornada</b>	<b>3.ª jornada</b>
A1 – A2	A1 – A3	A4 – A1
A3 – A4	A4 – A2	A2 – A3
B1 – B2	B1 – B3	B4 – B1
B3 – B4	B4 – B2	B2 – B3

5. El formato será de liguilla, en el que todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán una vez entre ellos. La victoria valdrá 3 puntos, el empate 1 y la derrota 0.

6. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios mencionados, su posición se determinará de la siguiente manera:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

7. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para las semifinales.

## 27 Semifinales

---

Los cuatro equipos clasificados en la fase de grupos jugarán las semifinales de la siguiente forma:

1.º A contra 2.º B

1.º B contra 2.º A

## 28 Partido por el 3.º puesto y final

---

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.

2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.



## 29 Trofeo, distinciones y medallas

---

1. El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.
2. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.
3. Las asociaciones participantes clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición recibirán, cada una, un diploma.
4. Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercero.
5. Cada uno de los oficiales de partido que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.
6. Durante la competición final, se celebrará el Concurso Fair Play (v. anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición. Sus decisiones serán definitivas.
7. Al final del campeonato se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
  - a) *Trofeo Fair Play*

Los jugadores y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 10 000 USD que deberá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.
  - b) *Bota de Oro, de Plata y de Bronce*

La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá al ganador mediante el número de asistencias de cada uno, tal y como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador por el total de minutos jugados en el torneo. El jugador que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar.

También se otorgará la Bota de Plata y la Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo goleador de la competición final.

**c) *Balón de Oro, de Plata y de Bronce***

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador de la competición, elegido mediante votación de los medios informativos acreditados en la misma y los aficionados. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

**d) *Guante de Oro***

El mejor guardameta del torneo, seleccionado por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, recibirá el Guante de Oro.

**8.** No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

## 30 Casos excepcionales

---

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

## 31 Imprevistos

---

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

## 32 Reglamento prevaleciente

---

En caso de que se presenten divergencias entre el presente reglamento y cualquier otro reglamento de competiciones editado por las confederaciones, prevalecerá el contenido del presente reglamento.

## 33 Idiomas

---

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

## 34 Derechos de autor

---

Los derechos de autor del calendario de partidos, establecidos conforme a las disposiciones del presente reglamento, son propiedad de la FIFA.

## 35 Declaración de renuncia

---

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o del incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión de este reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

## 36 **Entrada en vigor**

---

El presente reglamento fue ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA en diciembre de 2012 y entró en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, diciembre de 2012

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:  
Joseph S. Blatter

Secretario General:  
Jérôme Valcke

## I. Disposiciones generales

- 1.** En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad que premia a las selecciones en competiciones oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
- 2.** El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
- 3.** Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
- 4.** Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
- 5.** La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
- 6.** La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

## II. Criterios de evaluación

**1.** El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

**2.** Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- una tarjeta amarilla: 1 punto menos
- dos tarjetas amarillas/roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla/roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

**3.** Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

**a)** Aspectos positivos

- táctica más atacante que defensiva;
- aumentar el ritmo de juego;
- no dejar de buscar el gol, aun cuando se ha obtenido ya el resultado deseado (e.g. clasificación).

**b)** Aspectos negativos

- táctica basada en el juego violento;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

#### 4. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

#### 5. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.



## 6. Conducta de los oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores irritados, o bien la manera en la que aceptan las decisiones del árbitro. Se considera una actitud negativa incitar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción positiva o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

## 7. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es una parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cánticos, etc., dan ánimo a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n.a." (no procede).

### III. Evaluación final

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

**a)** se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

**b)** se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

**c)** esta cifra se multiplica por 1 000:  $0.775 \times 1\,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio “comportamiento del público” (“n.a.”: v. art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

**a)** se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

**b)** se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

**c)** esta cifra se multiplica por 1 000:  $0.686 \times 1\,000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de mayo de 2012 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a toda incidencia que surgiera antes de que el presente reglamento entrara en vigor.

Zúrich, julio de 2012

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:  
Joseph S. Blatter

Secretario General:  
Jérôme Valcke







